

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 9 DE ENERO DE 2018  
SESIÓN ORDINARIA

---

**PRESIDENTA: DÑA. SONIA REDONDO GONZÁLEZ**

**VOCALES ASISTENTES**

DÑA. MARIA ISABEL LORENTE SÁEZ  
DÑA. MONTSERRAT GARCÍA NARANJO  
D. LUIS MANUEL POLANCO ZURRÓN  
DÑA. ELENA GÓMEZ GUERRERO  
DÑA. MILAGROS LOBETE CARDEÑOSO  
DÑA. MARIA PAZ ROPERO GONZÁLEZ  
DÑA. ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ  
D. JOSÉ REDONDO FERNÁNDEZ  
D. RODRIGO ALFONSO MORALES SÁNCHEZ  
DÑA. JOSEFA GIL GARCÍA

**SECRETARIO: D. CARLOS BELMONTE GRACIA**

**INTERVENTORA: DÑA. REMEDIOS INIESTA AVILÉS**

**DIRECTORA: MAR CERCADILLO ISLA**

En la villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas y treinta minutos del día 9 de enero de 2018, se reúnen en el Sala de Reuniones de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, los/as Sres/as Vocales nominados al comienzo de la presente Acta, presididos por la Sra. Presidenta Dña. Sonia Redondo González, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria para la cual han sido convocados reglamentariamente, actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, la Sra. Presidenta declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los acuerdos que se pasan a consignar;



MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 9 DE ENERO DE 2018  
SESIÓN ORDINARIA

---

**1.- APROBACIÓN DEL CAMBIO DE LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA MANCOMUNIDAD DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018, PASANDO A CELEBRARSE EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD, SITA EN PLAZA DE ESPAÑA 1, DE MEJORADA DEL CAMPO.**

Vista la propuesta de la Presidenta de la Mancomunidad, de fecha 3 de enero de 2018; obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 85.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el cambio de lugar de realización de la sesión ordinaria de la Junta de la Mancomunidad de fecha 9 de enero de 2018, pasando a celebrarse en la sede de la Mancomunidad, sita en Plaza de España 1, de Mejorada del Campo.

**2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE, 12 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2017.**

Una vez distribuida y examinada por la Junta la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para Servicios Sociales Generales Mejorada – Velilla el 14 de noviembre de 2017; formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con la abstención de Dña. Milagros Lobete Cardeñoso (1 abstención), y el voto a favor del resto de los Vocales, **ACUERDA:** Prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 14 de noviembre de 2017.

Una vez distribuida y examinada por la Junta la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para Servicios Sociales Generales Mejorada – Velilla el 12 de diciembre de 2017; formulando la Sra. Presidenta la

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 9 DE ENERO DE 2018  
SESIÓN ORDINARIA

---

pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con la abstención de Dña. Milagros Lobete Cardeñoso (1 abstención), y el voto a favor del resto de los Vocales, **ACUERDA:** Prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 12 de diciembre de 2017.

Una vez distribuida y examinada por la Junta la copia del Acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 14 de diciembre de 2017; formulando la Sra. Presidenta la pregunta a que se refiere el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, con la abstención de Dña. Milagros Lobete Cardeñoso (1 abstención), y el voto a favor del resto de los Vocales, **ACUERDA:** Prestar aprobación al acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de la Mancomunidad para la prestación de Servicios Sociales Generales Mejorada - Velilla el 14 de diciembre de 2017.

**3.- APROBACIÓN DE ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO 2018.**

Vista la Adenda por la que se prorroga el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias en el ejercicio 2018; obrante en el expediente.

Vista la propuesta de la Presidencia, de fecha 29 de diciembre de 2017; obrante en el expediente.

Visto el Informe de Secretaría General, de fecha 2 de enero de 2018; obrante en el expediente.



MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 9 DE ENERO DE 2018  
SESIÓN ORDINARIA

---

Visto el Informe de la Intervención de Fondos, de fecha 2 de enero de 2018; obrante en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Prestar aprobación a la Adenda por la que prorroga el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla para el desarrollo del programa de atención en drogodependencias en el ejercicio 2018. El importe de aportación de la Comunidad de Madrid asciende a 192.003,39 euros. Este importe será revisado al inicio del ejercicio 2018 de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimosegunda del convenio

**SEGUNDO:** Facultar a la Presidenta para realizar cuantos actos y otorgar cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del contenido del citado Convenio.

**4.- ACUERDO DE CAMBIO DEL LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA Y DE LOS ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS DE LA MANCOMUNIDAD, PASANDO A CELEBRARSE EN LA SEDE DE LA MANCOMUNIDAD, SITA EN PLAZA DE ESPAÑA 1, DE MEJORADA DEL CAMPO.**

Vista la propuesta de la Presidenta de la Mancomunidad, de fecha 3 de enero de 2018; obrante en el expediente.

Considerando lo establecido en el artículo 85.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, la Junta de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el cambio de lugar de celebración de las sesiones de la Junta y de los órganos complementarios de la Mancomunidad, pasando a celebrarse en la sede de la Mancomunidad, sita en Plaza de España 1, de Mejorada del Campo.

**5.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL 109/17 AL 126/17.**

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del número 109/17 al 126/17.

MANCOMUNIDAD "MEJORADA-VELILLA" DÍA 9 DE ENERO DE 2018  
SESIÓN ORDINARIA

---

La Junta de la Mancomunidad por unanimidad, **ACUERDA:** Darse por enterada de las Resoluciones de la Presidencia del número 109/17 al 126/17.

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Sin contenido.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta de las recogidas, la Sra. Presidenta declara concluida la sesión siendo las trece horas y cuarenta y tres minutos, extendiéndose la presente Acta de la que yo, el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

